REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Suministro.-

DECRETO EXENTO N° 811 .-/

Curacautín, 12 de octubre de 2018.-

V I S T O S:

1.- El Ord. N°396, de fecha 12/09/2018 del director del Liceo "Las Araucarias" sobre solicitud compra de material fungible;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- Los recursos PIE /2018 provenientes del Ministerio de Educación;

4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de contar con material fungible para uso en el programa de integración escolar del liceo "Las Araucarias" sección media.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-603-SE18, a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., R.U.T: 76.041.579-0 para uso en programa de integración del "Liceo Las Araucarias" sección media

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

I. MUNICIPALIDAD CURACAUTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURACAUTÍN DIRECTOR SOSTENEDOR Departamento de Educación

JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL

JAFG/gewt/dfmg/rdpsf
DISTRIBUCION:
- FINANZAS D.A.E.M.
- Archivo.